



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700143081
 Fecha Radicado: 13-NOV-2024 08:5
 Destino: ANA BETZABE ORDUZ GOMEZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1343	Fecha:	24 de Octubre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ANA BETZABE ORDUZ GOMEZ
NIT o CC:	24117239
Predio Numero:	01010000014600350000000000 (010101460035000)
Dirección del Inmueble	K 19 11 60
Dirección de Cobro	K 19 11 60 / según VUR KR 19 # 11 - 59
Matricula Inmobiliaria	095-75829

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que la Señora, **ANA BETZABE ORDUZ GOMEZ**, identificada con la cédula de Ciudadanía y/o NIT No. **24117239**, quien es propietaria del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000146003500000000 (010101460035000)**, con Matricula inmobiliaria No. **095-75829** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **K 19 11 60**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "*Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea. y a cualquier título que lo haya adquirido*".



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **01010000146003500000000** (**010101460035000**), y en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 19 11 60**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nil. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000146003500000000	24.117.239	202357935	0	243	244						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 19 11 60								
ANA BETZABE ORDUZ GOMEZ		2022 a 2024	Avaluo \$ 194.081.000								
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Inscripción Inmobiliaria 095-75829	10/09/2024	2021	23/09/2022	\$ 885.000							
Año	%M.La	Avaluo	Imp. Predial	Ind Imp. Predial	Desuento	S.Pred	Sub. Dombeni	Alumbrado	Salida/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	178.033.000	1.246.231	1.049.325	0	0	24.925	0	0	24.925	2.320.481
2023	0.007	185.706.000	1.299.942	566.480	0	0	25.999	0	0	25.999	1.892.421
2024	0.007	194.031.000	1.358.567	117.015	0	0	27.171	0	0	27.171	1.502.754
TOTALES:			3.604.740	1.732.821	0	0	78.095	0	0	78.095	5.715.658

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre, del año 2024.


MINELA ESTURINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. 
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 17/12/2024
 Guia: 174002666269
 Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Nombre Destinatario: ANA BETZABE ORDUZ GOMEZ
 Telefono Remitente: 7702040
 Dirección Destinatario: K 19 11 60
 Telefono Destinatario: 3106729531
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$15,400
 Dice contener: DOCUMENTO
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: **2**
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 18/12/2024
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240184
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »
 Fecha despacho: 18/12/2024
 Relacion de Viaje: 17 - 205727
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »
 Fecha reparto: 19/12/2024
 Planilla Reparto: 17 - 293911
 Responsable: JOHAN ALEXANDER VARGAS CRUZ
 Fecha entrega: 19/12/2024
 Hora entrega: 12:04
 Memo SAC:
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (0)



COLVANES SAS, NIT 800.185.308-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario: (8) 7458627
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4923 Transporte de Mercancía
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174002666269

CUFE

Somos Automatenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 17/12/2024 16:39		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES	Desconocido	No.31	1 2
TEL: 7702040	CEDULA / TIT / NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	Rehusado	No.44
PARA ANA BETZABE ORDUZ GOMEZ K 19 11 60		PESO (Kgr)	No Resido	No.35	1 2
TEL 3106729531		CEDULA / TIT / NIT	COD. POSTAL	No Reclamado	No.40
RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO VOL	Dir. errata	No.34	1 2
NOTAS HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1343 - 2024		PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1 2	
Nombre CC Remitente		VALOR DECLARADO	Fecha de devolucion al remitente	INTENTO DE ENTREGA	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		10000	0	1 D. M. A. 1 M.	
DOCUMENTO		VAL SERV ME	Observaciones en la entrega:	2 D. M. A. 1 M.	
		0	Fecha estimada de entrega: 19/12/2024	Flori Barrera 46-365-201509	
		FLETE VARIABLE			
		0			
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0			
		CARTAPORTE:SI			

El usuario de esta empresa consiente que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PEX (1)7943670

Envia COLVANES S. A. S. inscrita al Registro de Comercio en la Ley 1471 de 2011, con sede social en Bogotá, D.C. y sucursales en Boyacá, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Putumayo, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Envía es una marca registrada de Envía S.A.S. inscrita al Registro de Comercio en la Ley 1471 de 2011, con sede social en Bogotá, D.C. y sucursales en Boyacá, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Putumayo, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Envía es una marca registrada de Envía S.A.S. inscrita al Registro de Comercio en la Ley 1471 de 2011, con sede social en Bogotá, D.C. y sucursales en Boyacá, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Putumayo, Santander, Tolima y Valle del Cauca.